

# COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**Primer Informe Cuatrimestral**

**Enero – abril de 2022**



## Integrantes de la Comisión

En Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de fecha 16 dieciséis de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IEM-CG-270/2021, por el que se crean, modifican y realiza la rotación anual de las presidencias, en las Comisiones y Comités de este órgano electoral.

De conformidad con dicho Acuerdo, la integración de la Comisión de Fiscalización quedó de la siguiente manera:

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
**Consejero Electoral Presidente de la Comisión**



**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
**Consejera Electoral Integrante de la Comisión**



**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
**Consejera Electoral Integrante de la Comisión**



**Mtra. Magaly Medina Aguiar**  
**Secretaria Técnica**





## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>Marco legal y reglamentario .....</b>	<b>5</b>
<b>CONTENIDO DEL INFORME CUATRIMESTRAL .....</b>	<b>6</b>
<b>A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>6</b>
1. Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión .....	7
2. Aprobación de las actas.....	9
3. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación.....	10
4. Reuniones de Trabajo .....	10
<b>B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>11</b>
1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación .....	11
<b>C. CAPACITACIONES DE LA COMISIÓN Y LA COORDINACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>D. PROCEDIMIENTO DE MUESTRA ALEATORIA PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A LAS ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES.....</b>	<b>16</b>
<b>E. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN .....</b>	<b>17</b>



## GLOSARIO

<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
<b>Comisión:</b>	Comisión de Fiscalización;
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
<b>Coordinación:</b>	Coordinación de Fiscalización;
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán;
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral;
<b>Reglamento de Comisiones:</b>	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.



## PRESENTACIÓN

### Marco legal y reglamentario

Del contenido del artículo 34, fracción X, del Código Electoral, se desprende que el Consejo General, cuenta con la atribución para integrar, entre otras, comisiones permanentes, como la que en el caso nos ocupa.

En este sentido, el dispositivo legal 35, del citado Código Electoral, establece que las comisiones permanentes y temporales que podrá formar el Consejo General, se integrarán con un máximo de 3 Consejeros Electorales, quienes tendrán derecho de voz y voto, y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; asimismo, contará con un Secretario Técnico, siendo este, el titular del área administrativa que corresponda, quien contará sólo con derecho a voz.

De igual manera, del contenido del numeral en cita, se advierte que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otras medidas necesarias para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo las comisiones en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que para tal efecto determine el Código Electoral, o en su caso, haya sido fijado por el Consejo General.

En virtud de lo anterior, en el artículo 8, fracción II, del Reglamento de Comisiones, se establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de los integrantes de las mismas, los informes cuatrimestrales de actividades.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los preceptos legales anteriormente referidos, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, presenta el primer informe cuatrimestral de actividades del ejercicio 2022<sup>1</sup>, en el cual, se dan a conocer las principales acciones y resultados obtenidos durante el periodo que se informa, comprendido del mes de enero a abril de dicha anualidad.

---

<sup>1</sup> En lo subsecuente todas las fechas corresponden al año 2022.



## CONTENIDO DEL INFORME CUATRIMESTRAL

Con base en las atribuciones previamente referidas, el documento que se presenta contiene el Informe Cuatrimestral de la Comisión, relativo a las actividades realizadas en el periodo comprendido de enero a abril, de conformidad al Programa Anual de Trabajo de la Comisión y al Programa Operativo Anual de la Coordinación.

En ese tenor, el presente Informe se divide metodológicamente en los siguientes rubros:

### A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En este apartado, se da seguimiento y cumplimiento a los objetivos y actividades realizadas por parte de la Comisión en el periodo comprendido del mes de enero a abril<sup>2</sup>.

#### Sesiones

En el periodo que se informa, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, fracción I, del Reglamento de Comisiones, la Comisión llevó a cabo 5 sesiones ordinarias con los Consejeros integrantes de la misma:

CVO.	FECHA	SESIÓN VIRTUAL
1	19 de enero de 2022	Ordinaria
2	08 de febrero de 2022	Extraordinaria Urgente
3	28 de febrero de 2022	Extraordinaria Urgente
4	30 de marzo de 2022	Ordinaria
5	01 de abril de 2022	Extraordinaria Urgente

En las sesiones ordinarias y extraordinarias urgentes que se llevaron a cabo durante los meses de enero a abril, estuvieron presentes el Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, con la presencia de las integrantes de la misma, la Consejera Electoral, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz

<sup>2</sup> En lo subsecuente, todas las fechas corresponden al año 2022.



de León y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, así como, la Secretaria Técnica, la Mtra. Magaly Medina Aguilar, y las representaciones partidistas respectivamente.

De los partidos políticos, se contó con la presencia de los siguientes representantes:

FECHA	PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTE
19 de enero 2022	PMC	Licda. Adanely Acosta Campos
08 de febrero de 2022	PRI PRD PMC MORENA	Lic. Alfonso Villagómez León Lic. David Alejandro Morelos Bravo Licda. Adanely Acosta Campos Lic. Geovanni Zamudio Molina
28 de febrero 2022	PRI PES MORENA	Lic. Alfonso Villagómez León Licda. Claudia Cortez Calderón Lic. Edén Martínez Méndez
30 de marzo 2022	PRI PMC PES PVE PT	Lic. Alfonso Villagómez León Licda. Adanely Acosta Campos Licda. Claudia Cortez Calderón Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano Lic. Eduardo Díaz Antonio
01 de abril de 2022	PES MORENA	Mtra. Claudia Cortez Calderón Lic. Geovanni Zamudio Molina

### 1. Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión

En las sesiones ordinarias virtuales celebradas por la Comisión durante el periodo que se informa, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos e informes:

- En sesión ordinaria de fecha 19 de enero, se aprobó el tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Fiscalización correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2021.
- Asimismo, en la sesión anteriormente referida, se aprobó el Acuerdo IEM-CF-AC-01/2022, por el que se derogaron, reformaron y adicionaron diversos artículos y fracciones al Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán.
- En Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de fecha 08 de febrero, se aprobó el Acuerdo IEM-CF-AC-02/2022, mediante el cual se estableció el límite anual de



aportaciones individuales que podrán recibir las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo.

A través del cual, se estableció como límite máximo anual de aportaciones individuales o donativos provenientes de personas físicas, la cantidad de \$242,156.82 (doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos 82/100 M.N.), que podrán recibir en dinero o en especie las Organizaciones que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.

- En Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de fecha 28 de febrero, se aprobó el Acuerdo IEM-CF-AC-03/2022, mediante el cual se propuso al Consejo General la aprobación del Informe Final del Procedimiento de Liquidación en primera etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que se determinara la liquidación de las que resultaran procedentes.

En este sentido, de las 18 Asociaciones Civiles que fueron objeto del procedimiento de liquidación señalado con antelación, en el Acuerdo citado, se determinó la liquidación de 4 Asociaciones por haber cumplido con sus obligaciones determinadas en la normatividad aplicable; la improcedencia de la liquidación de 5 Asociaciones al no haber efectuado su disolución, no haber atendido los requerimientos de documentación efectuados por la Interventora y tener obligaciones pendientes por cumplir; el otorgamiento de una prórroga de 45 días hábiles a 8 Asociaciones a fin de que puedan concluir con su trámite de suspensión de actividades ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y estén en condiciones de poder ser liquidadas, toda vez que, por causas externas a ellas, no les ha sido posible concretar con dicha obligación; y 1 Asociación no pudo ser materia de análisis de liquidación dado que, la misma fue constituida con diferente objeto al de participar como aspirante a candidatura independiente en el pasado proceso electoral local ordinario en el estado.

Asimismo, se ordenaron 2 vistas a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a fin de que proceda conforme a derecho corresponda, respecto de las Asociaciones de las que resultó improcedente su liquidación, y en relación a una de las





Asociaciones que no dio cumplimiento al apercibimiento efectuado por dicha área.

- En Sesión Ordinaria Virtual de 30 de marzo, se aprobó el Acuerdo IEM-CF-AC-04/2022, mediante el cual se aprobó el cómputo de plazos para la presentación y revisión de los Informes mensuales que presenten las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro como Partido Político local en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- En la misma Sesión referida se aprobó el Cronograma 2022 de Actividades para el Procedimiento de Liquidación en segunda etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- En Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de fecha 01 de abril, se aprobó el Acuerdo IEM-CF-AC-05/2022, mediante el cual se propuso al Consejo General, la aprobación de los *“Lineamientos para regular las Visitas de verificación en materia de fiscalización de las asambleas que celebren las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos, que pretenden obtener su registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo”*.

## 2. Aprobación de las actas

Asimismo, en este periodo que se informa, la Comisión aprobó las siguientes actas.

Cvo.	No. de Acta	Fecha de aprobación de la Sesión
1	IEM-CF-SO-11/2021	19 de enero de 2022
2	IEM-CF-SO-01/2022	30 de marzo de 2022
3	IEM-CF-SXTU-01/2022	
4	IEM-CF-SXTU-02/2022	



### 3. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación

Al respecto, en seguimiento al cumplimiento de las metas programadas en el Programa Anual 2022 de la Comisión, se recibieron por parte de la Coordinación los siguientes informes, que se detallan por mes:

#### Febrero:

- En Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de la Comisión, celebrada el 08 de febrero, se presentó el Manual respecto a la Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- El 28 de febrero en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual, se presentó el Informe Final que emitió la Interventora en el Procedimiento de Liquidación en Primera etapa de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.

#### Marzo:

- En Sesión Ordinaria Virtual de 30 de marzo, se presentó el primer informe respecto de la fiscalización de los Informes mensuales que presentaron las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos, sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo.

En el informe anteriormente referido se dio cuenta de las actividades realizadas por la Coordinación, derivadas de la fiscalización de los informes correspondientes al mes de enero que rindieron a esta área, las organizaciones y ciudadanos que presentaron sus escritos de manifestación de intención para constituirse en Partido Político Local en el Estado.

### 4. Reuniones de Trabajo

- El 12 de enero, se realizó una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión, para analizar las actividades a realizar y los diversos temas para este ejercicio 2022.



- El 25 de febrero, se llevó a cabo la reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión, en la cual se revisó el seguimiento al Procedimiento de Liquidación en primera etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- El 04 de marzo, se realizó una reunión de trabajo en la cual participaron la Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, integrante de la Comisión, el Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, así como la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica de la Comisión y titular de la Coordinación de Fiscalización, para tratar asuntos relacionados con el proyecto de acuerdo que se sometió a aprobación del Consejo General, relativo al procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles en primera etapa.

## **B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN**

### **1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación**

En este apartado, se da cuenta de las actividades ejecutadas por la Coordinación durante el período de enero a abril y que a la vez fueron supervisadas por la Comisión, siendo las siguientes:

- Se enviaron a la Coordinación de Transparencia los formatos con la información de oficio correspondiente al primer trimestre de 2022 comprendido del 01 de enero al 31 de marzo.
- En relación al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, se llevaron a cabo las gestiones necesarias a efecto de que todos y cada uno de los acuerdos aprobados, estuvieran publicados en la página del Instituto; y,
- Dentro de las actividades de capacitación, cursos y eventos a los que asistió el personal adscrito a la Coordinación, durante este cuatrimestre que se informa, se encuentran los siguientes:



- Capacitación en Materia de la Transparencia Proactiva, a personal del Instituto Electoral de Michoacán (IEM).
  - Capacitación virtual en materia de hostigamiento casos de violencia que se pueden presentar en el entorno laboral.
  - Conferencia Magistral "Nada es micro, las MACROVIOLENCIAS".
  - Plática de fortalecimiento mujeres de la Diversidad Sexual.
  - Conferencia "Presupuesto Participativo como herramienta de empoderamiento ciudadano: experiencias exitosas en la CDMX".
  - Curso-Taller de Capacitación sobre "Igualdad Laboral e Inclusión Sin Violencia y Discriminación".
  - 2a edición del curso en línea de "Mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado de Michoacán".
- Por lo que ve a las actividades relacionadas con otras áreas del Instituto, se realizó lo siguiente:
    - El 21 de enero la Coordinación Prerrogativas y Partidos Políticos, en coadyuvancia con la Coordinación impartieron una plática a la ciudadanía, con el objetivo de brindar información relativa al procedimiento de conformación de partidos políticos locales.
    - El 07 de marzo se asistió a la capacitación por parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dirigida a las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos para brindar información relativa al protocolo que deberán observar en el desarrollo de las asambleas.
    - El 19 de abril se asistió a la reunión de trabajo con las Consejeras Araceli Gutiérrez Cortés, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, así como diversas áreas del Instituto, para analizar el simulacro que se desarrollaría para las asambleas de las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político Local.
    - El 22 de abril se participó en el simulacro de actividades de logística y operatividad que se realizó por parte del Instituto de cara a las asambleas distritales o municipales y locales constitutivas que tendrán que desarrollar las Organizaciones de Ciudadanas y



Ciudadanos que pretenden conformar nuevos Partidos Políticos Locales.

### C. CAPACITACIONES DE LA COMISIÓN Y LA COORDINACIÓN

➤ **ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS, QUE PRETENDEN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

- Con fecha 04 de febrero tuvo verificativo una plática general informativa en modalidad virtual, dirigida a las organizaciones y ciudadanos que pretenden obtener su registro como Partido Político Local en el Estado, en la cual se les proporcionó información general respecto de la presentación de los informes mensuales sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades.

En la reunión se contó con la presencia del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Fiscalización, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, así como las Consejeras Electorales e integrantes de la misma, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, y Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León así como el Consejero Electoral Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y un total de 14 organizaciones.





- El 18 de febrero se llevó a cabo un curso de capacitación en modalidad virtual en materia de fiscalización dirigida a las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretenden obtener su registro como Partido Político Local en el Estado, en el cual se les brindó una capacitación general en relación con el registro contable de los ingresos y egresos; los derechos y obligaciones en materia de fiscalización; los requisitos de los informes mensuales que deben de presentar, así como los formatos y expedientes que se adjuntan al mismo; además de las características de la documentación comprobatoria correspondiente al manejo de los recursos, entre otros temas relacionados.

En dicho curso, se contó con la participación de 10 organizaciones y el Presidente de la Comisión de Fiscalización, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, así como las Consejeras Electorales e integrantes de la misma, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, y Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la Consejera Electoral, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes.





➤ **ASOCIACIONES CIVILES, SUJETAS AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN EN 2DA ETAPA.**

- El 26 de abril, tuvo verificativo la reunión general de trabajo de la Interventora del procedimiento de liquidación con las Asociaciones Civiles, la cual contó con la presencia del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Fiscalización, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, así como las Consejeras Electorales e integrantes de la misma, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, y Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.

A dicha reunión asistieron las representaciones de 8 de las 13 Asociaciones Civiles que son objeto del procedimiento de liquidación en segunda etapa, a las cuales, se les brindó una plática informativa de dicho procedimiento y se desahogaron diversas dudas que tenían al respecto.



#### **D. PROCEDIMIENTO DE MUESTRA ALEATORIA PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A LAS ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES**

- El 28 de abril, ante la presencia de los miembros de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, de las Consejeras Electorales, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, y la Titular de la Coordinación de Fiscalización, Mtra. Magaly Medina Aguilar, se llevó a cabo el procedimiento de selección aleatorio de muestras, para las visitas de verificación que habrán de efectuarse a las Asambleas que realizarán las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos, que pretenden obtener su registro como Partidos Políticos Locales en el Estado, conforme al calendario que notificaron a este Instituto.





### E. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

En este apartado se hace referencia de forma esquemática a las líneas de acción realizadas establecidas en los objetivos y actividades programadas en la planeación del PAT 2022 de la Comisión, correspondiente al periodo que se informa.

LINEAS DE ACCIÓN PAT 2022	ACCIONES REALIZADAS	enero	febrero	marzo	abril
<b>Actividad 1. Presentar al Consejo General los proyectos de reglamentos, acuerdos, programas de trabajo, lineamientos y demás normativa en materia de fiscalización de los sujetos obligados.</b>					
1.1 Revisar el proyecto de modificación al Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elaboró y aprobó el Acuerdo, en el que se derogaron, reformaron y adicionaron diversos artículos y fracciones al Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán.</li> </ul>	x			
1.2 Presentar al Consejo General, el último cuatrimestral 2021 y los informes cuatrimestrales de actividades del año 2022.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presentó al Consejo el tercer Informe Cuatrimestral que rindió esta comisión correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del 2021.</li> </ul>	x			
1.3 Presentar al Consejo General del Instituto, los informes que en particular se soliciten, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos en materia de Fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presentó el Acuerdo, mediante el cual se estableció el límite anual de aportaciones individuales que podrán recibir las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo.</li> </ul>		x		
<b>Actividad 2. Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la Coordinación y tomar las decisiones conducentes derivado de los procesos de Fiscalización de los sujetos obligados.</b>					



LINEAS DE ACCIÓN PAT 2022	ACCIONES REALIZADAS	enero	febrero	marzo	abril
<p>2.1 A través de la Coordinación, se recibirá y revisará los informes mensuales que presenten las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dio seguimiento a los Informes mensuales que presentaron las organizaciones y los ciudadanos, que pretenden constituirse como Partido Político Local, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.</li> </ul>		x	x	x
<p>2.2 Se realizará las acciones respectivas para llevar a cabo la revisión de los informes de las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por parte de la Coordinación se elaboró el Manual, respecto a la Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>Se aprobó el cómputo de plazos para la presentación y revisión de los Informes mensuales que presenten las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>Se llevó a cabo el procedimiento de selección aleatorio de muestras, para las visitas de verificación que habrán de efectuarse a las Asambleas que realizarán las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos, que pretenden obtener su registro como Partidos Políticos Locales en el Estado, conforme al calendario que notificaron a este Instituto.</li> </ul>		x	x	x
<p>2.3 Se vigilará y garantizará que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dio seguimiento a la notificación de los oficios de errores y omisiones a las organizaciones, derivados de la revisión de sus informes mensuales, mismos que les fueron notificados en los meses de febrero, marzo y abril y en los cuales se les informó, además, el plazo de diez días hábiles con el que contarían para presentar su escrito de aclaraciones correspondiente.</li> </ul>		x	x	x
<p>2.4 Se dará seguimiento a las consultas que realicen los sujetos obligados y se definirán criterios de fiscalización, derivados de estas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó, el seguimiento a diversas consultas efectuadas por las organizaciones a través de diferentes medios de comunicación a la Coordinación, relacionadas con dudas respecto a la presentación de sus informes mensuales.</li> </ul>	x	x	x	x
<p>2.5 Presentar al Consejo General para su aprobación, los informes finales de liquidación en su primera y segunda etapa de las Asociaciones Civiles, constituidas para registrar Candidaturas Independientes en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que contendrán entre otras cuestiones, el destino final de los bienes y recursos; el resultado y las conclusiones de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presentó, al Consejo el Informe final del Procedimiento de liquidación en primera etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que se determinaran la liquidación de las que resultaran precedentes.</li> </ul>		x		



LINEAS DE ACCIÓN PAT 2022	ACCIONES REALIZADAS	enero	febrero	marzo	abril
revisión y en su caso, la mención de los errores o irregularidades encontradas.					
2.6 Dar seguimiento y atención a las Asociaciones Civiles en cuanto a las actividades que se estén desarrollando en la segunda etapa del procedimiento de liquidación correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó el Cronograma de Actividades para el procedimiento de Liquidación en segunda etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán.</li> <li>Reunión general de trabajo de la Interventora del procedimiento de liquidación con las Asociaciones Civiles que son objeto del procedimiento de liquidación en segunda etapa.</li> </ul>			x	X
2.7 Brindar capacitación y seguimiento a las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se llevó a cabo reuniones de trabajo con las organizaciones en seguimiento a la presentación de sus informes mensuales.</li> </ul>				x
<b>Actividad 3. Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Coordinación.</b>					
3.1 Recibir por parte de la Coordinación, toda la información relativa a las actividades y acciones ordinarias que lleve a cabo en el año 2022.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presentó el primer informe respecto de la fiscalización de los Informes mensuales que presentaron las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos, sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo.</li> </ul>			x	
3.2 Revisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, para que todos los documentos aprobados o emitidos por esta Comisión se publiquen en la página electrónica del Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el seguimiento al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información por el periodo que se informa.</li> </ul> <p><a href="http://www.iem.org.mx/index.php/actas-acuerdos-e-informes2/direcciones-ejecutivas/coordinacion-de-fiscalizacion/category/2431-2022">http://www.iem.org.mx/index.php/actas-acuerdos-e-informes2/direcciones-ejecutivas/coordinacion-de-fiscalizacion/category/2431-2022</a></p>	x	x	x	x
<b>Actividad 4. Proyectos Especiales.</b>					



LINEAS DE ACCIÓN PAT 2022	ACCIONES REALIZADAS	enero	febrero	marzo	abril
4.1 Brindar capacitación a las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local, con la finalidad de darles a conocer y explicarles el procedimiento de fiscalización que se llevará a cabo respecto de los informes mensuales que están obligados a rendir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron 2 cursos de capacitación en modalidad virtual en materia de fiscalización dirigida a las organizaciones y ciudadanos que pretenden obtener su registro como Partido Político Local en el Estado, en el cual se les brindó la capacitación en relación con el registro contable de los ingresos y egresos; los derechos y obligaciones en materia de fiscalización.</li> </ul>		x		

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, en Sesión Ordinaria Virtual del 30 de mayo de 2022, los miembros de la Comisión de Fiscalización, integrada por el presidente de la Comisión, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, la Consejera electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la Consejera electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, así como, la Secretaria Técnica, la Mtra. Magaly Medina Aguilar.

**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNANDEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ**  
**DE LEÓN**  
**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE**  
**LA COMISIÓN**

**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR**  
**AGUIRRE**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**